



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ORDENANZA MUNICIPAL N.º 05-2023-MDH

Huipoca, 31 de enero del 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huipoca, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 02-2023 de fecha 20 de enero del 2023, visto el proyecto de ordenanza que aprueba el Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipal del Distrital de Huipoca.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N.º 03-2023-MDH de fecha 30 de enero del 2023, se aprueba en su artículo primero el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Huipoca, el mismo que forma parte integrante de esa Ordenanza.

Que, mediante Directiva N.º 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos — MPP", cuya aprobación se formalizó a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 312-2017-SERVIR/PE, se define que el Perfil del Puesto, es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto; asimismo define que el Proceso de Diseño de Puestos, es un proceso del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, perteneciente al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende la descripción y el análisis de los puestos y la elaboración de sus perfiles.

Que, el Diseño de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Huipoca, ha sido elaborado en el marco de la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, que en anexo N.º 01 forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 313-2017-SERVIR/PE, que la aprueba.

Que, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

## Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, el numeral 3 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; por su parte el artículo 40º de la misma norma, señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa.

Que, mediante Informe N.º 003-2023-OGPP-MDH de fecha 04 de enero del año 2023, el responsable de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, concluye que el proyecto del MPP de la Municipalidad Distrital de Huipoca ha sido formulada de acuerdo a la Estructura orgánica establecida y vigente, otorgado opinión favorable.

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, la cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200º numeral 4 de la Constitución tienen rango de Ley.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N.º 02-2023 de fecha 20 de enero del 2023, se trató como punto de agenda en la Estación de la Orden del Día N.º 03 acuerdo N.º 03, sobre el Manual de Perfil de Puestos - MPP, el Pleno de Concejo estando a la atribuciones conferidas por el artículo 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, después del análisis y debate pertinente de todos los miembros del Concejo Municipal y en merito a la exposición e informes presentado por el C.P.C Carlos Alberto Panduro Borges quien presento proyecto del CAP quien expuso su gran importancia para esta entidad edil; **aprobaron por MAYORIA DE VOTOS el concejo.**

Estando en el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, con la mayoría de votos de sus miembros, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO ANALÍTICO DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA.**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** el Manual de Perfil de Puesto de la Municipalidad Distrital de Huipoca, documento que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de los dispuesto en la presente ordenanza.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente ordenanza a todas las Unidades Orgánicas y disponer las acciones para la difusión y publicación en el portal institucional conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE